

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CUMPLIRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNORAMPA S A DE C V REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS, A QUIÉN EN LO SUCELSIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA PERSONA MORAL CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CONTRATO A QUIÉN EN LO SUCELSIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL COMPRADOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNORAMPA S A DE C V REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS VENDE Y A LA PERSONA DESCRITA Y DETERMINADA CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN EL ENCABEZADO DE ESTE CONTRATO COMPRA EQUIPOS TECNORAMPA, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD SE DETALLAN EN EL APARTADO DE DESCRIPCIÓN DE EQUIPO (S) DE ESTE CONTRATO FABRICADO POR "EL VENDEDOR".

LA INSTALACIÓN Y PUESTA DE MARCHA DEL (LOS) EQUIPO (S) SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN ESTE CONTRATO LEVANTAMIENTO. "EL COMPRADOR" AUTORIZA Y DA SU CONSENTIMIENTO SU REPRESENTANTE EN OBRA (O PERSONA QUE FIRMA ESTE DOCUMENTO) AMPLIO Y EXPRESO PARA EN SU REPRESENTACIÓN FIRME Y SE EFECTÚE LAS MODIFICACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE DICHO EQUIPO.

EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR TECNORAMPA CON ESTE DOCUMENTO CONFIRMA HABER REALIZADO EL LEVANTAMIENTO TÉCNICO OFRECIDO Y DADA LA ASESORÍA CORRESPONDIENTE AL COMPRADOR ANTES DE COMENZAR EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN LA CUAL SE AUTORIZA Y FIRMA POR AMBAS PARTES ANTES DE COMENZAR.

SEGUNDA.- PRECIO.

EL PRECIO IMPORTA LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN EL APARTADO DE PRECIO DE ESTE CONTRATO LEVANTAMIENTO MISMO QUE LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PAGARÁ EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO PACTADO EN ESTE CONTRATO Y POR EL MOTIVO DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PREVIAMENTE ACEPTADA POR EL COMPRADOR.

TERCERA.- RETENCIÓN DE PAGO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO LEVANTAMIENTO POR PARTE DEL VENDEDOR, EL COMPRADOR PODRÁ RETENER EL PAGO DEL PEDIDO HASTA UNA VEZ CUMPLIDA LA PARTIDA PENDIENTE. DE IGUAL MANERA EN CASO DE QUE EL COMPRADOR NO CUMPLA CON EL PAGO EL VENDEDOR NO HORA ENTREGA EL ELEVADOR HASTA QUE SE CUMPLA POR EL PAGO POR PARTE DEL VENDEDOR EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN ACEPTADA POR EL COMPRADOR PREVIAMENTE.

CUARTA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES HASTA LA ENTREGA Y LIQUIDACIÓN TOTAL DEL OBJETO DEL MISMO.

QUINTA.- PENALIZACIONES POR CANCELACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE PAGO.

SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEA CANCELAR ESTE CONTRATO DE MANERA INJUSTIFICADA O JUSTIFICADA TENDRÁ LA PENALIZACIÓN DEL _____ % DEL VALOR TOTAL DEL PEDIDO.

SEXTA.- PERMISO

"EL COMPRADOR" CONVIENE EN QUE EL INMUEBLE DONDE SE COLOCARÁ EL EQUIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SU PROPIEDAD Y ESTÁ LEGALMENTE REGLAMENTADO Y QUE EL HECHO DE CONSTRUIR EN ESTA ÁREA NO ALTERA LAS NORMAS FIJADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL SEGÚN SEA EL CASO, LA INSTITUCIÓN QUE "EL COMPRADOR" REPRESENTA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA REGLAMENTACIÓN DEL INMUEBLE Y CORRECTO USO DE SUELO EN CASO DE REQUERIR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, "EL COMPRADOR" SE COMPROMETE A GESTIONAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, Y EN CASO DE QUE ÉSTE SE RETRASE, ESTE TIEMPO DIFERIRÁ EN EL PROYECTO.

"EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A QUE TODO SU PERSONAL CUENTA CON EQUIPOS DE SEGURIDAD CASCO, UNIFORMES, LENTES DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARA SU USO Y PROTECCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO, SU ALTA EN EL IMSS DE LA PERSONA QUE INSTALA LOS EQUIPOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA TAL EFECTO EL VENDEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL COMPRADOR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE ESTO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, DE LO CONTRARIO EL COMPRADOR PODRÁ NEGAR EL ACCESO AL LUGAR DEL TRABAJO AL PERSONAL DEL VENDEDOR SIN RESPONSABILIDADES PARA EL COMPRADOR.

ASI MISMO EL COMPRADOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS TODO ESTO A FIN DE QUE TECNORAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACIÓN Y SE LLEVE A CABO DICHO PROYECTO DE COMPRA-VENTA:

1)- AL MOMENTO DEL SUMINISTRO DEL EQUIPO LA OBRA CUENTE CON UN 95% DE AVANCE COMO MÍNIMO, 2)- SE CUENTE COMO ACCESOS QUE PERMITEN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN, 3)- ARIEL LIBRE DE OBJETOS CONTAMINANTES, 4)- EL LUGAR CUENTE CON ENERGÍA ELÉCTRICA, 5)- LA INFORMACIÓN ACTUAL REFERENTE A PLANOS PARA INSTALAR EL EQUIPO ES FIDEDIGNA, 6)- LA INSTALACIÓN SE PUEDE REALIZAR DE LUNES A VIERNES DE 8 HRS A 18 HORAS (EN CASO DE QUE LA FECHA SELECCIONADA SEA INHÁBIL SE RECORRERÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL), 7)- SE CUENTE CON ACCESO A PERSONAL DE TECNORAMPA A LUGAR DE LA INSTALACIÓN Y EXISTA UNA RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN Y PRUEBA DEL EQUIPO, 8)- QUE ESTÉ DE ACUERDO EN QUE SE EFECTÚEN FACTURAS DE ACUERDO CONDICIONES DE PAGO LAS CUALES DEBERÁN CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD PARA CONTINUAR CON LAS ENTREGAS SUPLEMENTARIAS (SI ASÍ CORRESPONDE A SU CASO), 8)- QUE LOS VEHÍCULOS DE TECNORAMPA PUEDAN ALOJARSE DENTRO DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO, TODO ESTO A FIN DE QUE TECHO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACIÓN E INSTALAR EL LOS EQUIPO (S). EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMAR A LA FECHA DE INSTALACIÓN DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.

NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ VARIAR EL PROYECTO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA OTRA. EN CASO DE QUE "EL COMPRADOR" QUIERO EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN EL PROYECTO INICIAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL "EL VENDEDOR", CONSCIENTE DE QUE LOS COSTOS EN LOS QUE SE INCURRAN POR MOTIVO DE ELLO, DEBERÁN SER ABSORBIDOS POR "EL COMPRADOR".

OCTAVA.- DAÑOS.

EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE NI TOTAL NI PARCIALMENTE DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN AFECTAR AL COMPRADOR POR CAUSA DE ROBO O VANDALISMO QUE LLEGARÉ A SUFRIR EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN EXPRESA DE LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL DE "EL VENDEDOR".

NOVENA.- GARANTÍA DEL EQUIPO.

"EL VENDEDOR" OTORGARÁ A "EL COMPRADOR" UNA GARANTÍA DE 1 (UN) AÑO RESPECTO A LA CALIDAD DEL EQUIPO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO EN TODAS SUS PARTES Y SERVICIOS.

DÉCIMA.- PÓLIZA DE MANTENIMIENTO.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL PARA CONSERVAR EL ELEVADOR EN PERFECTAS CONDICIONES, ESTÁ INCLUIDO DURANTE LA VIGENCIA DE GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN PLENA Y DEBIDAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO, SÓLO SE REQUIERE SOLICITAR SU NÚMERO DE CLIENTE EN SISTEMA PARA REALIZARLO, PASADO ESTE PERÍODO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ COTIZADO Y PAGADO EN FORMA INDEPENDIENTE AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.

EL PERSONAL QUE CONTRATEN LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁN AGENTES O COMISIONISTAS DE ÉSTAS. POR LO TANTO, LAS PARTES SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL PARA CON SU PROPIO PERSONAL, COMPROMETIÉNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA PARTE CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIESEN FINCAR EN SU CONTRA EN ESTE ASPECTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS PARTES.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN

LAS PARTES NO PODRÁN AFECTAR, CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU FAVOR Y A SU CARGO SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SALVO COMÚN ACUERDO PREVIO EXPRESO Y POR ESCRITO.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, CONOCIMIENTOS MANUALES, PRODUCTOS O SERVICIOS A LOS QUE TENGAN ACCESO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PARTE QUE LOS ORIGINÓ Y SE OBLIGAN A MANTENER LA MÁX ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, COMPROMETIÉNDOSE A NO REVELAR LOS O HACERLOS ACCESIBLES A TERCEROS BAJO NINGUNA FORMA O PROCEDIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- NORMATIVIDAD.

EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SAN JUAN DEL RÍO, GRO.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS O INTERPRETACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS JURISDICCIONES QUE POR MOTIVO DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIESE CORRESPONDER, POR TANTO SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, ESTADO DE QUERÉTARO. EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, GRO. EL DÍA 27 DE DIC. DE 2019.

"EL VENDEDOR"

"EL COMPRADOR"

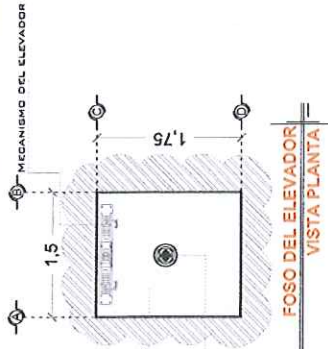
OBRA CIVIL

ANCHO DEL FOSO SERÁ DE 1.50M
*Suministrado por el cliente

ESTRUCTURA DEL ELEVADOR
*Suministrado por Tectorrampa

LARGO DEL FOSO SERÁ DE 1.75M
*Suministrado por el cliente

AREA DEL ELEVADOR
POR MOTIVO DE SEGURIDAD ANTE
POSIBLES ACUMULACIONES DE AGUA,
SE RECOMIENDA LA INSTALACIÓN UNA
SALIDA DE DRENAJE (COLADERA).

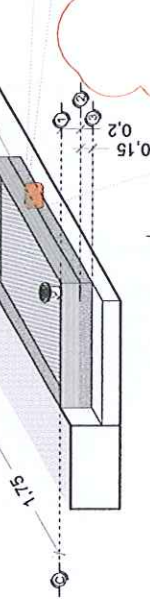


**FOSO DEL ELEVADOR
VISTA FRONTAL**

ANCHO DEL FOSO SERÁ DE 1.50M
*Suministrado por el cliente

LARGO DEL FOSO SERÁ DE 1.75M
*Suministrado por el cliente

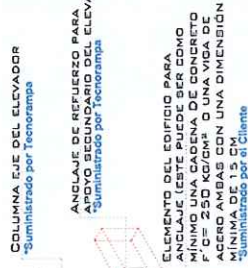
OBRA CIVIL PARA EL ANCLAJE DEL EQUIPO
*Suministrado por el cliente



**FOSO DEL ELEVADOR
VISTA LATERAL**



NOTA: EL NÚMERO DE
REFUERZOS DEPENDERÁN
DE CUANTÍAS ESTACIONES
SE TIENE EN BRIGI.
DEPENDIENDO AL
RECORRIDO DEL
ELEVADOR SERÁN LOS
REFUERZOS



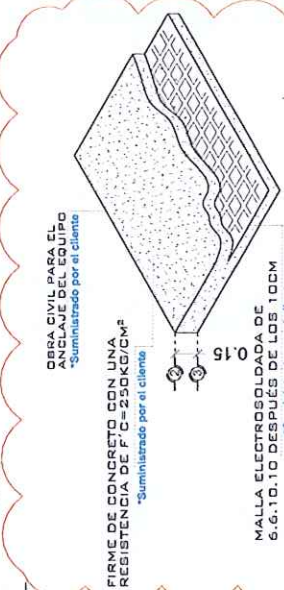
COLUJNNA RJE DEL ELEVADOR
*Suministrado por Tectorrampa

ANCLAJE DE REFUEZO PARA
APOYO SECUNDARIO DEL ELEVADOR
*Suministrado por Tectorrampa

ELEMENTO DEL EDIFICIO PARA
ANCLAJE (ESTE PUEDE SER COMO
MÍNIMO UNA CADENA DE CONCRETO
F=250 KG/CM² O UNA VIDA DE
MÍNIMA DE 15 CM
*Suministrado por el Cliente

TABQUETES EXPANSIVOS PARA FIJACIÓN
DE PLACA BASE CON BASE DE FOSO
*Suministrado por Tectorrampa

**COLUJNNA DEL ELEVADOR
ISOMETRICO**



OBRA CIVIL PARA EL
ANCLAJE DEL EQUIPO
*Suministrado por el cliente

FIRME DE CONCRETO CON UNA
RESISTENCIA DE F'c=250KG/CM²
*Suministrado por el cliente

MALLA ELECTROSOLDADA DE
6.6.10.10 DESPUÉS DE LOS 10CM
*Suministrado por el cliente

**ARMADO DE FIRME
ISOMETRICO**

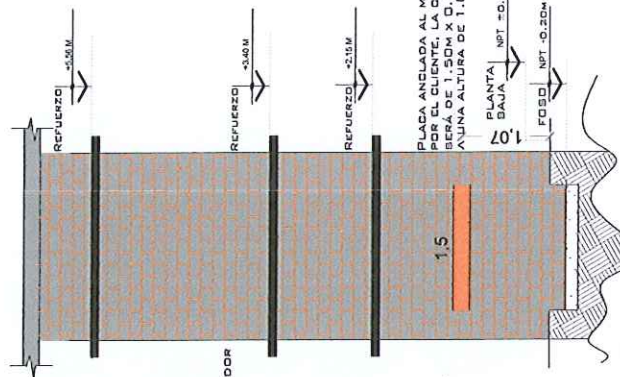
NOTAS

LAS DIMENSIONES DE CLARO DE ELEVADOR DEBERÁN COINCIDIR CON LAS DIMENSIONES DE ENTREPISO Y CADA UNA DE LAS ESTACIONES, ESTANDO TODO A PLOMO Y NIVELADO.

EL MURO DEBERÁ DE SOPORTAR Y DAR FIRMEZA A LA ESTRUCTURA DEL ELEVADOR, SE REQUIERE QUE EL ÁREA DONDE SE COLOCAN LOS SOPORTES SEA UN MURO COMPLETO DE CONCRETO SI NO ES ASÍ, EL ÁREA DE CONEXIÓN DEBERÁ DE SERLO, EMPLEÁNDOSE PARA ELLO UNA TRABE O CADENA DE CERRAMIENTO REFORZADA CON UN PERALTE MÍNIMO DE 1.50M.

DE SER POSIBLE SE DEBERÁN DE COLOCAR SOBRE EL MURO, EN EL ÁREA DONDE SE SITUARÁN LOS SOPORTES PLACAS DE ACERO DE 5" X 4" X 8" PARA UNA MEJOR FIJACIÓN DE LA ESTRUCTURA, LAS CUALES SE COLOCARÁN EN EL MOMENTO DE SER COLADO EL ELEMENTO DE CONCRETO
DE NO COLOCAR LAS PLACAS, SE PROCEDERÁ A COLOCAR TABQUETES EXPANSIVOS, LAS CUALES AL IGUAL QUE LAS PLACAS DEBERÁN DE IR EN UN MURO O ELEMENTO DE CONCRETO.
CUALQUIERA DE LOS DOS PROCEDIMIENTOS, SE EMPLEARÁ EN EL ANCLAJE SUPERIOR Y EN LOS ENTREPISOS EXISTENTES.

**REFUERZO DE ANCLAJE
ALTURAS**



PLACA ANCLADA AL MURO
POR EL CUENTE, LA CUAL
SERÁ DE 1.50M X 0.20M
A UNA ALTURA DE 1.07M

PLANTA
BAJANTA
NPT =0.00M

FOSOL NPT =0.20M

DE CLIENTE: 20148-10690

RAZON SOCIAL: M.G. CONDOMINIOS S.A. DE C.V.

NOMBRE: M.G. CONDOMINIOS S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: AV. CIRCUITO PUERTA DEL SOL #327
COL. CIUDAD DEL SOL DEL FELIPE
CARRILLO PUERTO, QUERÉTARO QRO.

ELEVADOR : DISC- SEMICOMPLETA

ELEVACION: 3.40 MTS

No. DE NIVELES 2

CARGA: 500 KG

TUBERIA: GRUESA

UH : 3 HP

VENDEDOR FIRMA: ING. ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ

REVISIÓN 0

FECHA 10/12/2019

OBSERVACION LIBERACION DE GUIA MECANICA

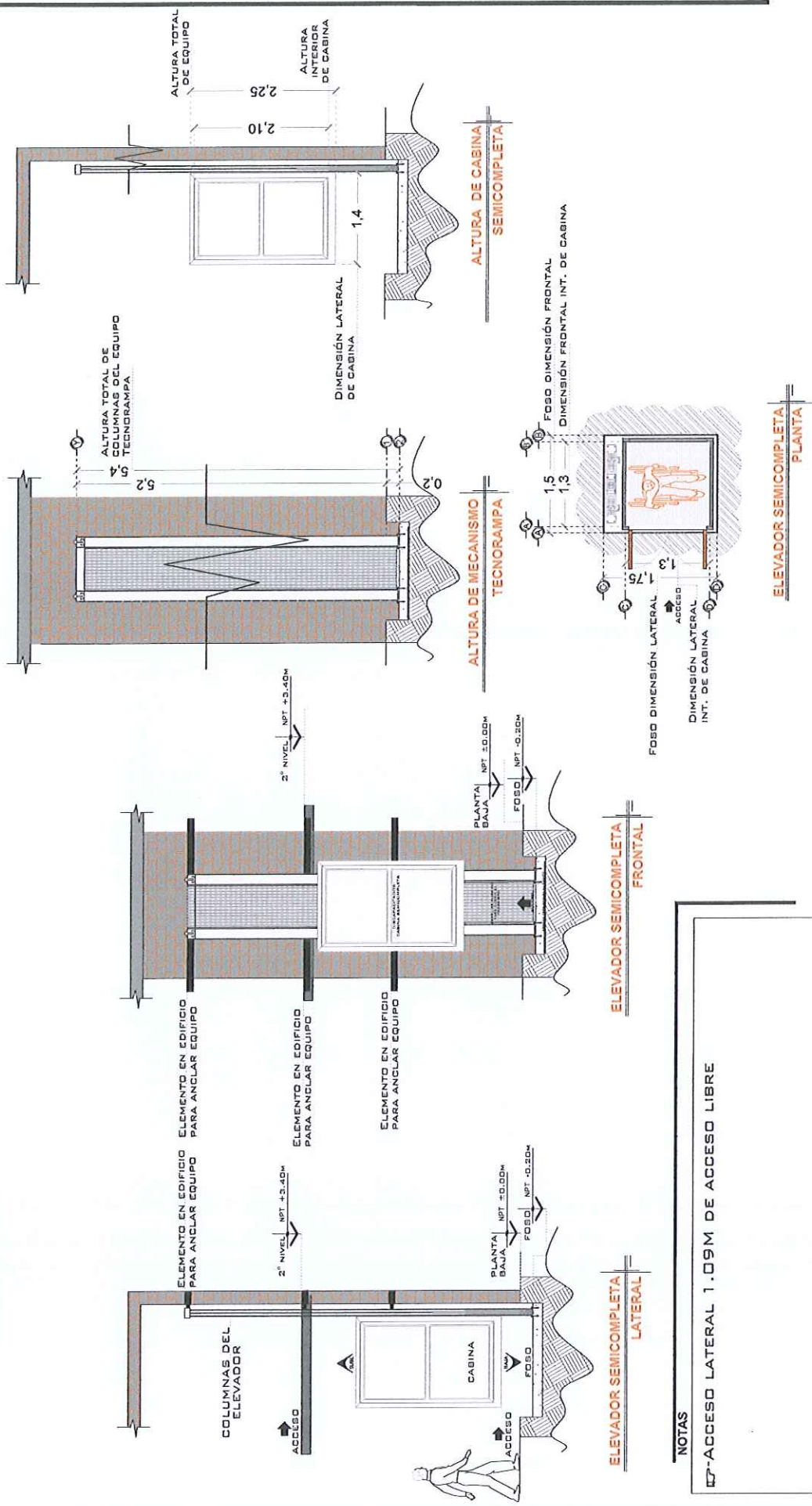
TecnoRampa

QRO-001-L

OBRA CIVIL

FIRMA DEL CLIENTE:
I. D. G. Alejandro Diaz Gonzalez

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO



NOTAS

17-ACCESO LATERAL 1.09M DE ACCESO LIBRE

TecnoRampa
QRO-002-L
EQUIPO

REVISIÓN	FECHA	OBSERVACION
0	10/12/2019	LIBERACION DE GUIA MECANICA

VENDEDOR FIRMA: ING. ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ
FIRMA DEL CLIENTE:

# DE CLIENTE: 20148-10680	ELEVACION: 3.40 MTS
RAZON SOCIAL: M.G. CONDOMINIOS S.A. DE C.V.	No. DE NIVELES: 2
NOMBRE: M.G. CONDOMINIOS S.A. DE C.V.	CARGA: 500 KG
UBICACION: AV. CIRCUITO PUERTA DEL SOL #327 COL. CUADRO DEL SOL DEL FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERETARO QRO.	TUBERIA: GRUESA
ELEVADOR : DISC- SEMICOMPLETA	UH : 3 HP

UNIDAD HIDRÁULICA

PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ELEVADOR ES NECESARIA UNA UNIDAD HIDRÁULICA, LA CUAL NO ESTÁ CONTEMPLADA DENTRO DEL CLARO DEL ELEVADOR, SE LE DA LA OPCIÓN AL CUENTE QUE DECIDA EL LUGAR DE LA UNIDAD. SE REQUIERE COLOCAR UN NICHOS PARA ALOJAR LA UNIDAD HIDRÁULICA Y EL CONTROL ELÉCTRICO TENIENDO UN ACCESO PARA SU MANTENIMIENTO.

LA UNIDAD HIDRÁULICA Y CONTROL ELÉCTRICO DEBERÁN SER INSTALADOS Y UBICAR EN UN LUGAR LIBRE DE POLVO, LIQUIDOS E INCLINACIONES DEL TIEMPO, EVITANDO QUE SE CONTAMINE EL AGENTE Y SE pierda LA GARANTÍA DEL EQUIPO.

EL RECORRIDO DEL TUBING NO DEBE SER MAYOR A 5.00M LINEALES

ALIMENTACIÓN BIFÁSICA A 220 VCA, CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA, CON BREAK TERMOMAGNETICO DE PROTECCIÓN DE 2X30 AMP, EXCLUSIVO PARA EL ELEVADOR

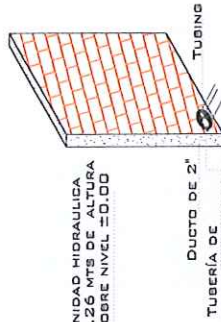
- CALIBRE DEL CABLE Ø AVISO PARA DISTANCIAS HASTA DE 10.00M.
- CALIBRE Ø AVISO PARA DISTANCIAS HASTA DE 15.00M.
- PARA DISTANCIAS MAYORES A 15.00M CONTEMPLAR EL CALCULO DE CORRIENTE PARA EVITAR CAÍDA DE TENSIÓN

DUCTO TOTALMENTE RECTO DE Ø 3" PARA CANALIZACIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO. POR SEGURIDAD NO DEBERÁ SER MANIPULADO POR PERSONAL NO AUTORIZADO.

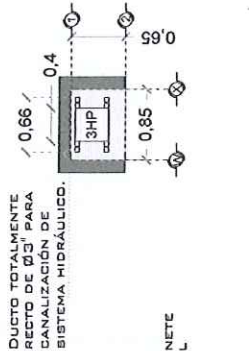
AL HACER CASO OMISO DE LAS INDICACIONES YA DICTADAS Y TENDA ALGUNA FALLA EL EQUIPO, TECNO RAMPA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE ESTAS, ADEMÁS DE QUE EL AÑO DE GARANTÍA NO TENDRÁ COBERTURA PARA ESTOS DAÑOS.

DESCRIPCIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA	
UNIDAD HIDRÁULICA	3HP
ALIMENTACIÓN	220 VCA
NÚMERO DE FASES	2
AMPERIOS DE CONSUMO	16
WATTS DE CONSUMO	22 KW
TIPO DE AGENTE	150 ØB

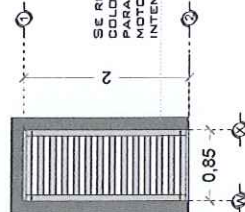
UNIDAD HIDRÁULICA 3HP



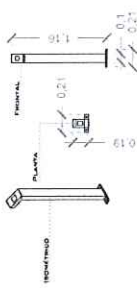
DUCTO DE ALIMENTACIÓN ISOMÉTRICO



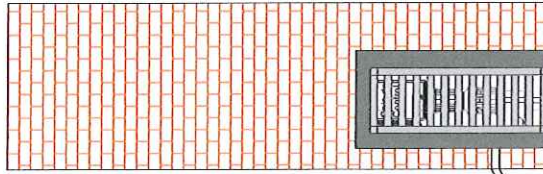
DESCRIPCIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA GABINETE (VISTA PLANTA)



DESCRIPCIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA GABINETE (VISTA FRONTAL)



LA DISTANCIA "D" SE CUBRIRÁ DE SER POSIBLE CON DUCTOS REALIZADOS CON TUBERÍA Y LA SALIDA EN EL FONDO SERÁ EN LA MISMA ALTURA DEL LADO DONDE SE ENCONTRAN LAS COLUMNAS Y EL RESTO DE LA ESTRUCTURA DEL ELEVADOR. EN CASO DE QUE LOS DUCTOS SE INSTALAN EN ESTOS DUCTOS SE EMPLEARÁ UNA CANALIZACIÓN DIFERENTE QUE PROTEJA EL CABLEADO. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, LA DISTANCIA "D" SERÁ SUMINISTRADA POR PARTE DE TECNO RAMPA Y LOS TRABAJOS PARA SU INSTALACIÓN LOS HARÁ EL EQUIPO DE LA EMPRESA.



NOTAS

Ø 7" - BOTONERA: PEDESTAL - CANALIZADA POR TECNO RAMPA

DE CLIENTE: 20148-10690

RAZON SOCIAL: M.G. CONDOMINIOS S.A. DE C.V.

NOMBRE: M.G. CONDOMINIOS S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: AV. CIRCUITO PUERTA DEL SOL #27 COL. CIUDAD DEL SOL DEL FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERÉTARO QRO.

ELEVADOR: DISC- SEMICOMPLETA

ELEVACION: 3.40 MTS

No. DE NIVELES: 2

CARGA: 500 KG

TUBERÍA: GRUESA

UH: 3 HP

VENDEDOR FIRMA: ING. ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CLIENTE:

REVISIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
0	10/12/2019	LIBERACION DE GUIA MECANICA

TecnoRampa

QRO-003-L

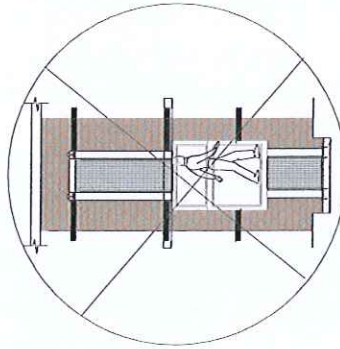
ELECTROHIDRAULICO

SEGURIDAD ASCENSORES

LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD EN LOS ASCENSORES SON UNA PARTE FUNDAMENTAL DENTRO DE LA COLOCACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE NUESTROS EQUIPOS.

ASÍ CADA VEZ QUE SE UTILIZA UN ASCENSOR TOMA EN CUENTA A LOS PUNTO S BÁSICO S.

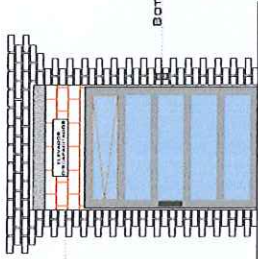
- NO SACAR MANOS, PIES CABEZA, NI NINGÚN OBJETO FUERA DEL ELEVADOR, CUANDO ESTE EN FUNCIÓN.
- NO OPERAR EL ELEVADOR CUANDO EXISTA FUGA DE FLUIDO H I D R Á U L I C O .
- VERIFICAR QUE LAS PUERTAS ESTÉN BIEN CERRADAS.
- RESPETAR LAS INDICACIONES SIN SOBREPASAR SU C A P A C I D A D O D E P E S O .
- NO OPERAR EL EQUIPO, SIN ANTES HABER SIDO ENTREGADO POR UN ESPECIALISTA DE TECNORAMPA.
- NO UTILIZAR JAMÁS EL ASCENSOR EN CASO DE INCENDIO.
- NO OPERAR EL ELEVADOR EN CASO DE QUE LOS CABLES DE ACERO SE ENCUENTREN DESHILADOS.



PUERTAS EXTERIORES

LA CABINA DEL ELEVADOR CUENTA CON UNA PUERTA QUE VIAJA JUNTO CON ÉSTA, POR LO QUE TECNORAMPA RECOMIENDA PROTECCIONES (PUERTAS, BARANDALES, ETC.) PARA PROTEGER A LOS PASAJEROS.

NOTA: LA PROTECCIÓN PUEDE SER DE LOS CARACTERÍSTICAS QUE MEJOR SE ADAPTE AL ENTORNO, SI TIENE DUDAS PREGUNTE AL PERSONAL DE TECNORAMPA SOBRE POSIBLES SOLUCIONES. TENER EN CUENTA LAS DIMENSIONES DE APERTURA DE PUERTA DEL ELEVADOR, ASÍ EVITAREMOS PROBLEMAS DE APERTURA DE LAS MISMAS.



BOTONERA DE LLAMADO

ESPECIFICACIONES DE EQUIPO

- COLOR DE CABINA: SILVER METALLIC
- ACABADO: CRISTAL CLARO
- CABINA DEARMADA
- COLUMNAS COMPLETAS

REQUISITOS DE INSTALACIÓN

EL FORO ESTARÁ EN ÓPTIMAS CONDICIONES (NO ENCHARCAMIENTOS DENTRO DEL FORO, ÁREA LIBRE DE CUALQUIER OBJETO O MATERIALES EN OBRA, LIBRE ACCESO PARA PODER TRANSPORTAR EL EQUIPO AL ÁREA DE INSTALACIÓN)

PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEVADOR SE NECESITA TENER ENERGÍA A 220V PARA CONECTAR UNA MÁQUINA DE SOLDAR, A 2 FASES Y DEBERÁ DE TENER UNA CAPACIDAD DE CONSUMO DE 60 AMP. LIBRES.

EN CASO DE NO TENER ESTA ALIMENTACIÓN NO SE PODRÁ INSTALAR EL ELEVADOR EN LA FECHA PACTADA.

Y SE DARÁ UNA NUEVA FECHA DE INSTALACIÓN DISPONIBLE, DE ACUERDO A NUESTRA PROGRAMACIÓN DE INSTALACIONES.

LA OBRA CIVIL REQUERIDA POR PARTE DE TECNORAMPA, TENDRÁ QUE ESTAR LISTA EN LA FECHA PACTADA PARA NO REPROGRAMAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

CONSIDERAR EL ACCESO PARA NUESTROS EQUIPOS TECNORAMPA, YA QUE ÉSTOS VAN ARMADOS Y EN CASO DE QUE NO EXISTA ESPACIO PARA EL PASAJE DE LOS EQUIPOS SE DEBERÁN TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS.

COMPONENTES ADICIONALES PARA EL EQUIPO

- BOTONERA EN PEDESTAL Y CANALIZADA POR TECNORAMPA
- DISTANCIA ENTRE ELEVADOR Y UNIDAD HIDRÁULICA 2,100 MTS

-NUESTRO ÚLTIMO REFUEZO SE ENCONTRARÁ A 2.15M DE ALTURA DESPUÉS DE LA ÚLTIMA ESTACIÓN

NOTAS

DE CLIENTE: 20148-10690

RAZON SOCIAL: M.G. CONDOMINIOS S.A. DE C.V.

NOMBRE: M.G. CONDOMINIOS S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: AV. CIRCUITO PUERTA DEL SOL #327 COL. CIUDAD DEL SOL DEL FELIPE CARRILLO PUERTO QUERÉTARO QRO.

ELEVADOR: DISC- SEMICOMPLETA

ELEVACIÓN: 3.40 MTS

No. DE NIVELES 2

CARGA: 500 KG

TUBERÍA: GRUESA

UH: 3 HP

VENDEDOR FIRMA: ING. ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CLIENTE:

REVISIÓN	FECHA	OBSERVACION
0	10/12/2019	LIBERACION DE GUIA MECANICA

TecnoRampa

QRO-004-L

EXTRAS